

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 1 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 1431/2025).*

Expediente: 292345.

R.A.T.: 113154.

Por Resolución de fecha 16 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la instalación de energía eléctrica denominada «Sustitución de tramo de LAMT S.C. 15(20) kV L/Los\_Molare desde el apoyo A267760-S05732 hasta el apoyo S/N-S40402, SFE0258\_1.2» y ubicada en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 162, de 21 de agosto de 2024.
- BOP núm. 146, de 29 de julio de 2024.
- BOE núm. 194, de 12 de agosto de 2024.

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, núm. 5.

Emplazamiento: Pol. 070, parc. 00021, paraje «El Mayorazgo».

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de seguridad, la calidad del suministro y aumentar la capacidad de transporte de las instalaciones de distribución eléctrica de la zona.

T.m. afectado: Morón de la Frontera (Sevilla)

Línea eléctrica:

Origen: A267760-S05732 de LAMT 15(20) kV L/Los\_Molare.

Final: Apoyo S/N-S40402.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud en km: 3,065.

Tensión en servicio: 15(20) kV.

Conductores: 47AL1/8–ST1A (LA-56).

Presupuesto: 55.267,20 euros.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

00323190

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 23 y 24 de septiembre de 2025, en horario de mañana, en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla). El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s Ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Edistribución Redes Digitales, S.L.U. (CIF B82846817), asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

00323190

## A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	HERMANOS CAMACHO SÁNCHEZ, C.B.	23.9.2025	10:30	1	70	21	Morón de la Frontera
	LOURDES CAMACHO SÁNCHEZ (HEREDEROS DE) No se dispone de DNI válido						
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	ISABEL VALLE SÁNCHEZ No se dispone de DNI válido	23.9.2025	11:00	3	70	40	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	ISABEL VALLE SÁNCHEZ No se dispone de DNI válido	23.9.2025	11:30	5	70	38	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	ISABEL VALLE SÁNCHEZ No se dispone de DNI válido	23.9.2025	12:00	8	70	29	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	DOLORES CABEZA RAMOS No se dispone de DNI válido	23.9.2025	12:30	6	70	37	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	TOMÁS CABEZA RAMOS No se dispone de DNI válido	24.9.2025	10:30	9	70	28	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	HACIENDA MONTELLANILLO, S.L.	24.9.2025	11:00	11	70	11	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	HACIENDA MONTELLANILLO, S.L.	24.9.2025	11:30	13	70	15	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	HACIENDA MONTELLANILLO, S.L.	24.9.2025	12:00	17	70	10	Morón de la Frontera
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	LA VIGÍA, S.A.	24.9.2025	12:30	15	70	16	Morón de la Frontera

Sevilla, 1 de julio de 2025.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.